Outlook

Designación supervisión contrato IMC-004-2025

Desde SECRETARIA GENERAL <secretariageneral@contraloriadelatlantico.gov.co>
Fecha Mié 12/02/2025 11:31
Para LIGIA TERESA FLOREZ MEZA <lflorez@contraloriadelatlantico.gov.co>
CC CONTRATACION <contratacion@contraloriadelatlantico.gov.co>; DESPACHO DEL CONTRALOR <despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
9-Oferta economica.pdf; 11.2. Contrato completo.pdf;

Srta.
Ligia Teresa Flórez Meza
Secretaria Ejecutiva
Despacho Contralora

En mi calidad de Contralor Departamental encargado, me permito informarle su designación como supervisora del contrato IMC-004-2025 celebrado con Kapital International S.A. Nit 901.373.452-4 para lo cual se le remite la respectiva copia.

Es importante tener en cuenta que en su calidad de Supervisor deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento de la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que persiguen la entidad, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas, como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1174 de 2011, Resolución No 000346 de 2024 Manual de Contratación y supervisión de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

TULIO OTERO CONTRERAS
Contralor Departamental (E)

IMPORTANTE: Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría Departamental del Atlántico a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos (código malicioso) que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría Departamental del Atlántico no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
Este documento es propiedad de la Contraloría Departamental del Atlántico, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible.
Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su